CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 12:19:31
Recibo No. S001911448, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GQ9wnkzSQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA
Nit : 900814730-7
Domicilio: Envigado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002293
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 14 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 31 SUR 32 B 61
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : colombiahuellas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3245787590
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3245787590

Dirección para notificación judicial : TV 31 SUR 32 B 61
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : colombiahuellas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de junio de 2014 de la Asamblea De Asociados de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 14 de octubre de 2014 bajo el No. 3580 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN MI CORAZÓN BELLO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 14 de octubre de 2014 bajo el número 2101595321 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de febrero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Oriente Antioqueno, el 06 de febrero de 2015 bajo el No. 289 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos: Se cambia el nombre de la corporación de CORPORACIÓN MI CORAZÓN BELLO. Sigla CMCB por CORPORACIÓN BELLO MI CORAZÓN..

Por Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea de Asociados de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Oriente Antioqueno, el 30 de enero de 2020 bajo el No. 220 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos: Se cambia el nombre de la corporación de CORPORACIÓN BELLO MI CORAZÓN por HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA..

Por Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea de Asociados de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 30 de enero de 2020 bajo el No. 220 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Bello al municipio de Medellín.

Por Acta No. 6 del 02 de julio de 2021 de la Asamblea de Asociados de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 08 de julio de 2021 bajo el No. 2359 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio del Medellín al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de enero de

---

2119.

Por Acto Administrativo del 15 de abril de 2019 de la Camara De Comercio de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 15 de abril de 2019 bajo el No. 1463 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Disolución en virtud del artículo 31 de la Ley 1727 de 201, y Por Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 30 de enero de 2020 bajo el No. 219 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 13597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reactivación de la corporación según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1429 de 2010..

OBJETO SOCIAL

La corporación realizará actos sociales económicos e institucionales del sector público y privado, que permitan potencializar el libre acceso a la comunidad, el desarrollo social de las comunidades, dinamizando los procesos de organización y participación comunitaria logrando una verdadera integración social de las personas, familias y comunidades, con atención especial para aquellas que están en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo la formación integral.

El desarrollo de dicho objeto social tendrá como como finalidad: promover el libre acceso a la comunidad, el desarrollo social y el empoderamiento cultural y artístico de la población colombiana en todas sus manifestaciones, buscando una participación comunitaria a partir de procesos de formación, fortalecimiento, desarrollo de programas para la comunidad, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, jóvenes y grupos organizados en poblaciones con enfoque diferencial de inclusión, formación, capacitación, acompañamiento, asesoría, producción, investigación, ejecución estratégica de eventos tales como: talleres, seminarios, foros, congresos, ferias, eventos de tipo social, cultural recreativo, artístico, deportivo y de la salud; promover la acción e intervención de proyectos culturales, sociales, y comunitarios que resalten y posesionen los valores sociales de la ciudad y del país, siendo el eje central la población de niños, niñas, jóvenes, madres cabeza de familia, adulto mayor, población afrodescendiente y población en estado de vulnerabilidad de ambos sexos, siempre guiada por la Ley y los presentes estatutos no tendrá ningún carácter discriminatorio por diferencias políticas, religiosas, de raza o condición social.

Así mismo, podrá realizar planes, programas y proyectos relacionados con el postconflicto, la paz y la reconciliación, para el fortalecimiento y solidificación de la paz, para evitar la recaída del proceso.

Parágrafo: Para llevar a cabo su objeto podrá realizar las siguientes actividades:

---

1. Ejecutar políticas y actividades de interés público, acordes a los planes de desarrollo social de Entidades Estatales, en el marco de las manifestaciones artísticas y culturales.

2. Ejecutar actividades propias, tendientes a promover el derecho de la educación, acorde a los planes de desarrollo de las Entidades del Estado.

3. Promover y desarrollar planes, programas y proyectos de capacitación, cultura, desarrollo social y recreativo.

4. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas que sean necesarias y conducentes para el logro y desarrollo de sus fines y objetivos.

5. Realizar consultoría, asesoría e interventoría de planes, programas y proyectos en el área cultural, artística y educativa, acordes con el objeto social en el contexto Municipal, departamental, nacional e internacional.

6. Capacitar y asesorar a líderes del sector social, entidades sin ánimo de lucro, gremios, consejos, comités de participación ciudadana y comunitaria, empresarios, funcionarios y representantes de corporaciones administrativas y legislativas de acción popular.

7. Proveer y facilitará las entidades educativas de carácter oficial, privado y mixto, la organización de eventos.

8. Prestar servicios de capacitación en diferentes áreas, para la consecución de un personal idóneo.

9. Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las actividades, planes, programas y proyectos de la corporación.

10. Celebrar convenios con entidades locales, nacionales e internacionales, con el propósito de administrar recursos financieros, humanos y de apoyo para la formación del talento humano o la ejecución de las actividades de la corporación.

11. Asesorar y/o capacitar a las entidades públicas y privadas en el ámbito administrativo y de la promoción de la salud.

12. Aportar nuevas herramientas y estrategias a las entidades estatales que faciliten y propendan por una mayor cobertura dentro de los planes de desarrollo a nivel municipal, departamental y nacional.

---

13. Estructurar escuelas y centros de formación, para las manifestaciones artísticas y culturales.

14. Gestionar y apoyar el fortalecimiento de los derechos humanos.

15. Producir ayudas educativas y culturales, tales como: textos, kits, material didáctico, ayudas audiovisuales, entre otras.

16. Participar en la discusión e implementación de políticas públicas en los campos del desarrollo y la protección social, la educación y la cultura.

17. Realizar toda actividad tendiente a fortalecer la promoción y prevención de la salud.

18. Desarrollar programas, actividades y planes de salud pública para entidades aseguradoras y prestadoras del servicio de salud.

19. Asesorar y dar consultoría de organización de eventos culturales.

20. Diseñar y establecer alianzas estratégicas, relaciones interinstitucionales, uniones temporales, contratos, convenios con entidades públicas, privadas y de economía mixta, personas naturales o jurídicas y organizaciones de todo orden que propicien, posibiliten, fomenten y propendan por el desarrollo del objeto social.

21. Facilitar al personal profesional, administrativo, técnico, logístico, de seguridad y demás perfiles necesarios, para el desarrollo de proyectos.

22. Disponer de personal profesional, para la atención, orientación y el acompañamiento psicosocial a diferentes poblaciones, para el fomento de la salud mental y estilos de vida saludables.

23. Facilitar el desarrollo y la organización de eventos, de entidades de carácter oficial, privado y mixto.

24. Realizar presentación de actividades artísticas y culturales en el marco de eventos públicos y privados.

25. Asistir con personal logístico y operativo para eventos, protocolo, animación, degustación, digitadores, encuestadores, taquilleros, atención de camerinos, transporte y alojamiento.

26. Implementar estrategias BTL y estrategias de marketing.

27. Creación de marca, diseño gráfico y estrategias de comunicación publicitaria.

---

28. Desarrollar estrategias para posicionamiento y activación de marca.

29. Prestar servicios de alimentación e hidratación.

30. Comercializar y distribuir implementos de aseo, papelería e insumos de oficina.

31. Producir y distribuir dotación.

32. Proveer y suministrar materiales, insumos y herramientas para el desarrollo de actividades y objetos contractuales.

33. Todas aquellas necesarias para la consecución, el buen desarrollo y el cumplimiento del objeto social.

PATRIMONIO

$ 3.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente. Puede concurrir en cabeza de esta misma persona la calidad de representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Tendra las funciones señaladas a continuación:

1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas.

2. Representa legalmente a la asociación.

3. Convocar y presidir reuniones de la junta directiva.

4. Ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general.

5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la asociación.

6. Ordenar los gastos y pagos de la asociación.

7. Celebrar actos y convenios en nombre de la asociación.

---

8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la junta directiva.

9. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que entre las funciones de la junta directiva está: "g: Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo monto supere los 20.000 SMMLV."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 013 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 14916 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA	C.C. No. 1.102.835.519

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRESIDENTE	ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA	C.C. No. 1.102.835.519
TESORERO	EDUARDO FLOREZ RUIZ	C.C. No. 1.038.771.629
SECRETARIA	ANA MARIA RESTREPO ALZATE	C.C. No. 43.184.645

Por Acta No. 013 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 14917 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ISABEL MARIA GOMEZ PLAZA	C.C. No. 1.102.835.519

Por Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021 con el No. 13597 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 30 de enero de 2020 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 222 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERO	EDUARDO FLOREZ RUIZ	C.C. No. 1.038.771.629
SECRETARIA	ANA MARIA RESTREPO ALZATE	C.C. No. 43.184.645

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 02 de febrero de 2015 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) A.A. del 15 de abril de 2019 de la Camara De Comercio	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 02 de julio de 2021 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados	13597 del 14 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 15 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Corporados	13737 del 17 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 010 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Asociados	14176 del 06 de diciembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 014 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea De Asociados	15010 del 17 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 016 del 30 de mayo de 2025 de la Asamblea De Asociados	15533 del 04 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

---

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: O8413
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.871.407.215,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : O8413.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 12:19:32
Recibo No. S001911448, Valor 12100

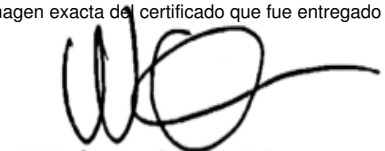
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GQ9wnkzSQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****